



UNAM

El Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad, a través del Proyecto Docente, invita a los alumnos de las Facultades de Medicina, Economía, Ciencias Políticas y Sociales, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Filosofía y Letras, Arquitectura, Ciencias, Derecho, Ingeniería, Arte y Diseño, Psicología, Escuela Nacional de Trabajo Social, Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia, Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños, Colegio de Ciencias y Humanidades, planteles Sur y Oriente y en su modalidad a distancia* a inscribirse en la



PUIC

MATERIA OPTATIVA

MÉXICO, NACIÓN MULTICULTURAL

Semestre

2020-2



Diseño: Ermelina Panigagua

Contenido:

1. Presentación del Programa
2. Nación Multicultural
3. Pueblos y Comunidades Indígenas
4. Conflictos y Negociaciones Contemporáneas
5. Nuestra Tercera Raíz
6. Los mexicanos que nos dio el mundo
7. Buen vivir o desarrollo
8. Medio Ambiente y Pueblos Indígenas
9. Derechos Indígenas
10. Mujeres Indígenas
11. Migración
12. Educación Indígena
13. Salud y Medicina entre los Pueblos Indígenas
14. Literaturas Indígenas
15. Relaciones Interétnicas

Informes PUIC

Tels. 56160355, 56160020, 56161045
Extensiones: 119, 124, 203, 223 y 224
pueblosdiversidad14@gmail.com



Los alumnos de las facultades participantes (y cualquier estudiante de la UNAM) podrán tomar el curso en las siguientes sedes:

- Facultad de Psicología: Lunes de 12 a 14 hrs.
“Salón A 110” (El salón puede variar).
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: martes de 9 a 13 hrs.
“Sala Isabel y Ricardo Pozas”.
- Facultad de Derecho: miércoles de 11 a 13 hrs.
“Anexo C, Salón C-110” (El salón puede variar).
- Facultad de Arquitectura: jueves de 11 a 13 hrs.
“Salón 2P. Pepita Saiso”.
- Facultad de Ciencias: viernes de 11 a 13 hrs.
“Anfiteatro Alfredo Barrera”. (Conjunto Amoxcalli)
- Facultad de Arte y Diseño: Martes de 12 a 14 hrs.
“Auditorio Francisco Goitia”.
- Facultad de Filosofía y Letras: jueves de 12 a 14 hrs.
“Salón 110” (El salón puede variar).
- Facultad de Economía: lunes de 12 a 15 hrs.
“Salón B307” (El salón puede variar).
- Escuela Nacional de Trabajo Social: lunes de 13 a 15 hrs. *“Salón 10”*.
- Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Oriente: miércoles de 13 a 15 hrs. *“Sala 1: Pablo González Casanova”*.
- Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Sur: viernes 11 a 13 hrs. *“Sala de Audiovisuales: Henrique González Casanova”*.

* <http://proyectos.cuaed.unam.mx/puic/>

Para consultar el calendario completo, fechas y salones de las sedes: www.nacionmulticultural.unam.mx



SDI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL

CRAI
Coordinación de Relaciones
y Asuntos Internacionales

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Secretaría de Desarrollo Institucional
Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales
Dirección General de Cooperación e Internacionalización

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL
NIVEL LICENCIATURA 2021-1 (OTOÑO 2020)
RED MAGALLANES

Con el objetivo de contribuir a la formación académica de los alumnos en el contexto internacional, mediante una estancia que les permita cursar asignaturas en una Institución de Educación Superior (IES) extranjera para que les sean revalidadas como parte de su Plan de Estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGECI).

CONVOCA

A las entidades académicas a postular alumnos regulares inscritos en el sistema escolarizado del nivel licenciatura, para concursar por un **lugar exento del pago de colegiatura** durante el periodo académico correspondiente al semestre 2021-1 (otoño 2020) y con la posibilidad de obtener adicionalmente una **beca económica**. La movilidad podrá realizarse en las IES extranjeras enlistadas en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx (Anexo 1), en el marco de un convenio de colaboración suscrito por la UNAM, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES

Los alumnos que sean postulados por su entidad académica de origen, al momento de su registro, deberán:

1. Cumplir con los requisitos internos de movilidad estudiantil internacional establecidos por la entidad académica de origen;
2. Estar inscritos en alguna de las licenciaturas de la UNAM y tener un promedio académico mínimo de 8.5 conforme a la información del Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE);
3. Haber cursado y aprobado, como mínimo, el 44% de créditos de su plan curricular conforme a la información del SIAE de la DGAE;
4. Contar con un programa académico autorizado por la entidad académica de origen (al menos 3 asignaturas) para cursar en las IES extranjeras de elección y revalidarlas a su regreso a la UNAM como parte de su Plan de Estudios;
5. En caso de que alguna(s) IES extranjera(s) de elección no sea(n) hispanohablante(s), contar con el nivel de idioma mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel B1 para el resto de los idiomas, de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas;
6. Cuando alguna(s) de la(s) IES extranjera(s) de elección requiera(n) un nivel de idioma superior al señalado en el numeral anterior, los alumnos deberán contar con dicho nivel;
7. Presentar una Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
8. No contar o haber contado con otra beca u otro apoyo gestionados por la DGECI para el mismo fin, y
9. Realizar el registro de la solicitud conforme al procedimiento previsto en el "Instructivo de Registro" disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx.

La participación de los alumnos en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las Bases establecidas en la misma y demás normatividad aplicable.

DGECI
Dirección General de
Cooperación e
Internacionalización
UNAM.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Carta de postulación emitida por el titular de la entidad académica de origen (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx);
2. Comprobante de inscripción al semestre 2020-2;
3. Dictamen de revalidación autorizado por la entidad académica de origen para cada una de las IES de elección (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx);
4. En caso de que la(s) IES extranjera(s) de elección no sea(n) hispanohablante(s), certificado de idioma vigente con el nivel mínimo de TOEFL iBT 80 puntos o IELTS 6.5 para inglés y nivel mínimo de B1 para el resto de los idiomas de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas; o bien, el requerido por la IES extranjera receptora cuando el nivel sea superior al señalado, y 5. Carta de exposición de motivos (formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx).

Únicamente serán consideradas las solicitudes que cumplan con todos los requisitos y documentos establecidos en la presente Convocatoria. El cumplimiento de la totalidad de los requisitos no garantiza el otorgamiento de los beneficios.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIOS

El otorgamiento de los beneficios a los alumnos que resulten preseleccionados queda sujeto a la aceptación por parte de la IES extranjera receptora, conforme a lo siguiente:

1. **Exención del pago de colegiatura:** Los alumnos que resulten preseleccionados en esta Convocatoria y que sean aceptados por la IES extranjera receptora, quedarán exentos del pago de colegiatura, conforme a lo siguiente:
 - Durante un semestre académico, para los alumnos inscritos en planes de estudios de ciclo escolar semestral.
 - Hasta un año académico, para los alumnos inscritos en planes de estudios de ciclo escolar anual.

En ambos supuestos no existe la posibilidad de extensiones.

2. **Beca económica:** Los alumnos que resulten preseleccionados en esta Convocatoria y que sean aceptados por la IES extranjera receptora, tendrán la posibilidad de obtener beca económica por solo un semestre académico sin la posibilidad de prórroga o renovación.

La DGECI contactará a los alumnos preseleccionados para dar seguimiento a la gestión de las becas: **Beca UNAM-DGECI** o **Beca de financiadores externos**.

Se dará prioridad a aquellos alumnos que no hayan recibido una beca o apoyo gestionado por la DGECI.

IV. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN

1. La entidad académica deberá iniciar el registro del alumno conforme a lo establecido en el "Instructivo de Registro" disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx dentro de las fechas previstas para ello en la Base V. Calendario de la presente Convocatoria;

2. El alumno deberá completar su registro conforme a lo previsto en el "Instructivo de Registro" disponible en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx dentro de las fechas previstas para ello en la Base V. Calendario de la presente Convocatoria;
3. Concluida la etapa de registro y revisión de solicitudes, las entidades académicas deberán priorizar las solicitudes que presenten en la fecha prevista en la Base V. Calendario de la presente Convocatoria;
4. La preselección para el **lugar exento del pago de colegiatura** se basará en los siguientes criterios:
 - El orden de priorización establecido por cada entidad académica;
 - El cumplimiento del requisito de idioma, en los casos que aplique, y
 - El cupo disponible en las IES de interés.

5. El Comité Académico de Movilidad Estudiantil Nivel Licenciatura validará la preselección de los candidatos que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos de la presente Convocatoria. Este Comité será coordinado por la DGECI y estará conformado por un representante de cada Entidad Académica y un representante de cada Consejo Académico de Área, y
6. La DGECI contactará a los alumnos preseleccionados para dar seguimiento a la gestión de la **beca económica**.

V. CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la Convocatoria en Gaceta UNAM y en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	6 de febrero de 2020
Sesión Informativa para interesados	11 de febrero de 2020 a las 10:00h, Auditorio Dr. Fernando Ocaranza Facultad de Medicina
Registro de aspirantes en el sitio web: www.sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 6 al 19 de febrero de 2020
Revisión de solicitudes por la entidad académica en el sitio web: www.sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 20 al 24 de febrero de 2020
Priorización de solicitudes por la entidad académica en el sitio web: www.sgmes.unaminternacional.unam.mx	Del 25 al 26 de febrero de 2020
Publicación de resultados en el sitio web: www.unaminternacional.unam.mx	12 de marzo de 2020
Sesión de inducción para los alumnos preseleccionados	13 de marzo de 2020 a las 12:00h

VI. RESULTADOS

Los resultados se publicarán en el sitio web www.unaminternacional.unam.mx especificando el número de cuenta UNAM de los beneficiarios preseleccionados.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS

DE LOS BENEFICIARIOS

1. Cumplir con lo dispuesto en los Lineamientos para regular la movilidad estudiantil de licenciatura en la UNAM y demás normatividad universitaria aplicable;
2. No utilizar documentos apócrifos ni proporcionar información falsa;
3. Proporcionar con oportunidad la información que les sea requerida;
4. Tratar respetuosamente a las autoridades universitarias y a las de la IES extranjera receptora;
5. Conducirse de acuerdo con los principios y valores universitarios establecidos en el Código de Ética de la UNAM;
6. Cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos por la IES extranjera receptora;
7. Entregar a la DGECI copia de la póliza del seguro de gastos médicos mayores que cubra eventualidades de salud en el extranjero y repatriación de restos;

8. Cumplir con las normas migratorias y acatar las leyes del país en el que se desarrolle la movilidad;
9. Inscribir, aprobar y revalidar las asignaturas (al menos 3), así como cumplir con los compromisos académicos contraídos con la IES extranjera receptora y con la entidad académica de origen. En caso contrario no podrá participar en ninguna otra convocatoria gestionada por la DGECI;
10. Entregar a la DGECI el certificado o constancia de calificaciones emitida por la IES extranjera receptora, y
11. Entregar un informe final relacionado con sus actividades de movilidad conforme al formato disponible en www.unaminternacional.unam.mx.

DE LAS ENTIDADES ACADÉMICAS:

1. Asegurarse que los alumnos postulados cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y con los exigidos por las IES extranjeras de elección;
2. Envíar a la DGECI los expedientes completos de los alumnos preseleccionados para su postulación ante las IES extranjeras receptoras en los períodos en los que se establezca, y
3. Informar a la DGECI sobre la conclusión del trámite de revalidación de los beneficiarios de su entidad académica.

La DGECI podrá requerir la participación de los beneficiarios de esta Convocatoria en actividades de voluntariado para fines de desarrollo institucional.

VIII. CANCELACIÓN DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios serán cancelados en cualquier etapa, en los casos siguientes:

1. Incumplimiento por parte del beneficiario, de alguno de los requisitos y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria;
2. Entrega de información falsa o documentación apócrifa;
3. Rechazo del beneficiario por parte de la IES extranjera receptora;
4. Abandono del proceso de movilidad estudiantil, y
5. Renuncia y/o suspensión de la movilidad por parte del beneficiario. En este caso, la renuncia y/o suspensión deberá hacerse por escrito manifestando de manera clara las razones que le imposibilitan a seguir, anexando en su caso, los documentos que acrediten el impedimento. Este escrito deberá ser remitido a la DGECI, a través de un oficio firmado por el titular de la entidad académica de origen.

Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales cuya resolución será inapelable.

PARA PARTICIPAR Y ACLARAR DUDAS, EL ASPIRANTE DEBERÁ DIRIGIRSE CON EL RESPONSABLE DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE SU ENTIDAD ACADÉMICA.

Ser becario de movilidad estudiantil es una distinción y un compromiso.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de febrero de 2020
DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN
E INTERNACIONALIZACIÓN

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración, con fundamento en los artículos 35, 36, 48, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto como profesor de **Asignatura "A" definitivo** en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Licenciatura	Definitividades a otorgar	Área	Asignatura
Administración	1	Administración	Administración de Organizaciones del Sector Social
Administración	1	Humanística	Comunicación y Expresión escrita en las organizaciones
Administración	1	Matemáticas	Razonamiento Lógico Matemático para la toma de decisiones
Contaduría	1	Derecho	Derecho Laboral
Contaduría	1	Auditoría	Prevención y Detección de FRAUDES
Contaduría	1	Finanzas	Finanzas I (Finanzas Básicas)
Contaduría	1	Matemáticas	Estadística I

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración en su sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2019, acordó que los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas:

- a) Crítica escrita del programa de estudios correspondiente a la(s) asignatura(s).
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas que será fijado por la Comisión Dictaminadora del Área correspondiente.
- c) Exposición oral del (los) punto(s) anterior(es).
- d) Interrogatorio sobre la materia.
- e) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en el cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencias equivalentes.
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Contaduría y Administración le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso.

Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará (n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cuál surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto de concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto del concurso se encuentre comprometido. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca

a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" de Tiempo Completo, interino** en el área de **Finanzas**, del Posgrado en Ciencias de la Administración, con número de registro **09797-80**, y sueldo mensual \$21,944.32, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título de doctor o los conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- a) Crítica escrita del programa de las asignaturas Teoría de las Finanzas, Administración de Riesgos y Análisis Bursátil de la Maestría en Finanzas Bursátiles.
- b) Exposición escrita del tema "Flujos de efectivo y el impacto en los precios de mercado" del programa de la asignatura Análisis Bursátil de la Maestría en Finanzas Bursátiles en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Exposición oral de los puntos anteriores.
- d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- e) Formulación de un proyecto de investigación sobre "Riesgo sistemático y no sistemático en el Mercado de Valores Mexicano".

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado (a) en el cubículo no. 8 del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración.
3. Copia del acta de nacimiento.
4. Copia de los documentos que acrediten los estudios certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencias equivalentes.

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

Facultad de Ciencias

La Facultad de Ciencias con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "C" de Tiempo Completo, interino**, en el área: **Informática**, con número de registro **07935-84** con un sueldo mensual de \$15,445.12 , de acuerdo con las siguientes:

este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias, en su sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s):

Prueba(s):

- Presentar por escrito, con un máximo de 20 cuartillas (incluyendo la bibliografía), el diseño de un sistema de información sobre las actividades de investigación, docencia y difusión de los académicos de la Facultad de Ciencias. La implementación del sistema deberá mantener el control de acceso a los diversos roles y áreas del conocimiento de los usuarios y proporcionar las siguientes funcionalidades:
 - El académico ingrese directamente sus actividades y sus características.
 - La consulta y análisis de la información sobre las actividades con diversos niveles de agrupamiento.
 - Permitir la interconectividad con otros sistemas de información.

El sistema deberá utilizar una plataforma Apache 2.4 con PHP 5.6 y en la capa de datos un Postgresql 9.4. El código fuente con la implementación deberán ser entregados en un archivo comprimido.

- Proponer un método informático en un máximo de 20 cuartillas (incluyendo la bibliografía) para la creación y la autoactualización de un mapa cartográfico digital para el mapeo de tipos de estudios realizados y zonas abarcadas de investigaciones en Biología, utilizando las herramientas de información geográfica a partir de imágenes de percepción remota multiespectrales. El método informático deberá utilizar una plataforma Qgis 3.4, Geoda y en la capa de datos un Postgresql 9.4.

- Presentar una réplica oral de la primera y segunda pruebas en la cual, además de lo establecido, se demuestre el funcionamiento o la viabilidad de las propuestas.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Dirección (Consejo Técnico), ubicado(a) en la planta baja del edificio "O", dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 hrs, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Dirección (Consejo Técnico).
- Curriculum vitae en formato impreso y electrónico. (PDF).
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Ciencias le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s). Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Ciencias dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos

6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 6 de febrero de 2020
La Directora
Dra. Catalina Elizabeth Stern Forgach

Instituto de Investigaciones Bibliográficas

El Instituto de Investigaciones Bibliográficas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de **Investigador, Asociado "C", de Tiempo Completo, interino**, adscrita al área de **Bibliografía**, con número de plaza **00725-28** y sueldo mensual de \$19,014.60, de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestría en Letras o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad, y
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis, o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de Humanidades en la sesión celebrada el 14 de noviembre de 2019, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes:

Pruebas:

- Formulación de un proyecto de investigación sobre el tema La historia de la bibliografía y la literatura mexicanas en la República restaurada, en un máximo de 25 cuartillas (más bibliografía y anexos), en fuente Times New Roman a 12 puntos y doble espacio. El proyecto deberá contener:

- Título.
- Introducción.
- Marco teórico.
- Objetivos.
- Metodología.
- Metas y productos esperados de la investigación.
- Duración y cronograma de actividades.

- Presentación de un ensayo sobre bibliografía e historia documental de las agrupaciones literarias de la segunda mitad del siglo XIX, en un máximo de 15 cuartillas. El ensayo deberá contener: bibliografía y estar escrito con fuente Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio.
- Realizar una réplica oral sobre el contenido de las pruebas anteriores ante la Comisión Dictaminadora, la cual tendrá una duración de 30 minutos.

Documentación requerida:

Para participar en este concurso los interesados deberán inscribirse en la Secretaría Académica del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, ubicada en Centro Cultural Universitario s/n, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Coyoacán, Ciudad de México, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 17:30 a 19:00 hrs., presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, UNAM (la cual se podrá recoger a partir de la publicación de esta convocatoria, en los sitios antes mencionados, en la dirección y horarios indicados).

- Curriculum vitae completo, por duplicado y en forma electrónica, de acuerdo con la guía para la presentación de CV del Consejo Técnico de Humanidades de la UNAM (la cual también se recogerá en la dirección y horarios indicados).

- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

- Copia del acta de nacimiento.

- Copia de los documentos probatorios que acrediten la información académica contenida en el *curriculum vitae*.

- Constancia que acredite la antigüedad académica requerida para la plaza.

- Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

- Solicitud expresa del medio a través del cual se le realizarán las notificaciones oficiales derivadas de su participación en el presente concurso de oposición, en las formas oficiales, UNAM.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, el Instituto de Investigaciones Bibliográficas dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 6 de febrero de 2020
El Director
Dr. Pablo Gerardo Mora Pérez-Tejada



Diseño: María Luisa Passarge |Imagen: Réfugio, de la serie Microcosmos y ciudad de Estefanía Godínez Rivera

1. Podrán participar estudiantes de México y el extranjero que cursen bachillerato, licenciatura o posgrado en cualquier institución de la República Mexicana.

2. Los trabajos deberán ser inéditos. En el caso de textos, deberán entregarse original y dos copias, escritos en computadora o máquina de escribir, a doble espacio, en cualquier tipografía a 12 pts., cada juego engrapado. En el caso de obra gráfica y fotografía, sólo se entregará el material original. Todos los trabajos deberán ser firmados con un seudónimo que no revele la identidad de quien participa y entregados en un sobre que presente en el exterior el título del trabajo, la categoría en que concursa y el seudónimo, y que contenga además un sobre demenor tamaño, cerrado, con los **datos siguientes:**

Nombre completo del autor o la autora • Seudónimo • Rubro en el que concursa • Título del trabajo • Escuela • Número de cuenta o matrícula • Copia de credencial u otro documento de acreditación como estudiante • Domicilio particular (calle, número, colonia, alcaldía o municipio y código postal) • Teléfono • Dirección de correo electrónico.

3. El tema de los trabajos es libre y su extensión deberá ser la siguiente: • **Crónica:** de cinco a quince cuartillas • **Cuento:** de cinco a quince cuartillas • **Cuento breve:** dos cuartillas como máximo • **Ensayo de creación** (no artículo académico): de cinco a quince cuartillas • **Fotografía:** una serie temática de cinco a diez originales tamaño 8 x 10 pulgadas en blanco y negro • **Gráfica:** una serie temática de cinco a diez originales en formato 1/2 carta, a una tinta, en cualquiera de las siguientes disciplinas: estampa, dibujo o gráfica digital • **Poesía:** de diez a quince cuartillas • **Traducción literaria** (únicamente francés / español o inglés / español): de cinco a diez cuartillas. Deberán anexarse tres copias de la publicación original, en las que aparezcan los datos editoriales de la fuente.

4. Se podrá participar en una o varias categorías. Podrá inscribirse sólo un trabajo por categoría. Los trabajos que no cumplan con lo especificado en estas bases serán descalificados.

5. Ningún trabajo será devuelto, a excepción de los originales en fotografía y gráfica. Estos últimos deberán ser reclamados en un lapso no mayor a un mes a partir de la publicación de los resultados.

6. La fecha límite de entrega es el lunes 9 de marzo de 2020, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Si los trabajos son enviados por correo postal, se tomará en cuenta la fecha del matasellos. No se recibirán trabajos durante el periodo vacacional de la UNAM (del viernes 13 de diciembre de 2019 al lunes 6 de enero de 2020). **No se recibirán trabajos por correo electrónico.**

7. Se otorgarán dos premios (primer y segundo lugar) en cada categoría. **El primer lugar recibirá \$ 7,000.00 (Siete mil pesos M.N.); el segundo lugar recibirá \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos M.N.).** Ambos premios incluyen la publicación del trabajo ganador en la revista *Punto de partida*, un reconocimiento y un lote de libros editados por la Dirección de Literatura de la UNAM.

8. El jurado podrá otorgar las menciones que considere pertinentes en cada categoría. Éstas recibirán un reconocimiento y un lote de libros publicados por la Dirección de Literatura de la UNAM.

9. El jurado estará compuesto por personas de trayectoria reconocida.

10. El fallo del jurado será inapelable. Los resultados se publicarán en junio de 2020 en <www.puntodepartida.unam.mx>.

11. La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Los casos no previstos serán resueltos por la Dirección de Literatura de la UNAM.

Entrega de trabajos de lunes a viernes en **Revista Punto de partida**, Dirección de Literatura de la Coordinación de Difusión Cultural UNAM, Zona Administrativa Exterior, edificio C, primer piso (frente al Museo de las Ciencias Universum, parada del Pumabús "Personal Académico"), Insurgentes Sur 3000, Coyoacán, Ciudad Universitaria, 04510, Ciudad de México.

Informes en el teléfono **5622-62-01** o en puntoenlinea@gmail.com
www.literatura.unam.mx | www.puntodepartida.unam.mx

La Coordinación de Difusión Cultural de la Universidad Nacional Autónoma de México (CulturaUNAM) y su Unidad de Investigaciones Periodísticas (UIP) extienden la siguiente:

CONVOCATORIA

Para integrarse como becario al proyecto de formación periodística

ANTECEDENTES

La Unidad de Investigaciones Periodísticas (UIP) de la Coordinación de Difusión Cultural (CulturaUNAM) ofrece a las y los alumnos universitarios un espacio de formación en el oficio periodístico: de adquisición de habilidades y herramientas prácticas para la generación de contenidos informativos de calidad.

En la UIP se generarán contenidos que serán susceptibles de ser publicados en diversas plataformas de comunicación, entre las que destacan portales web, la radio y televisión universitarias, así como sus revistas culturales.

Para integrarse a la UIP como becario, las y los aspirantes deberán asistir a un curso-taller de inducción, en donde profesionales del periodismo compartirán conocimientos teóricos y prácticos de investigación y redacción periodística.

Concluido el curso-taller, un Comité Evaluador seleccionará a las y los alumnos que se integrarán como becarios de la UIP.

REQUISITOS:

Para incorporarse al curso-taller:

1. Encontrarse actualmente inscrito en la UNAM.
2. Los aspirantes podrán provenir de cualquier licenciatura o posgrado de la UNAM.
3. Deberán enviar, con fecha límite hasta el 7 de febrero de 2020, una carta de motivos de una cuartilla al correo uip@cultura.unam.mx, mediante la cual exponga las razones para participar como becario en el proyecto de formación periodística.

4. Deberá incluir la siguiente información:

Nombre completo
Teléfono
Correo electrónico
Copia de comprobante de inscripción
Copia de credencial vigente de la UNAM

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Un Comité Evaluador, integrado por cinco profesionales del periodismo y el titular de la UIP, elegirán a un máximo de 40 participantes al curso-taller, que se impartirá del 17 de febrero al 6 de marzo del 2020, en un horario de las 10 a las 13 horas, en instalaciones del Centro Cultural Universitario Tlatelolco. El resolutivo se les hará llegar en comunicación directa y privada entre el 10 y el 14 de febrero, a través de correo electrónico.

2. Al concluir el curso-taller antes mencionado, el Comité Evaluador elegirá hasta 20 becarias y becarios que colaborarán durante 2020 en el proyecto de formación periodística de la UIP.

3. La resolución final del Comité Evaluador se dará a conocer a los aspirantes por medio de un correo electrónico privado que será enviado entre el 9 y el 13 de marzo de 2020, dicha resolución será inapelable.

4.- Los becarios que formarán parte del proyecto de formación periodística de la UIP recibirán un apoyo económico de \$2,000 (dos mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, durante 9 meses.

5.- Cualquier situación no contemplada en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador, el Coordinador de Difusión Cultural y el titular de la UIP.

PARA TU SEGURIDAD

LÍNEA DE REACCIÓN PUMA



Línea de denuncia para la Comunidad Universitaria



5622 6464
EXTERIOR DEL CAMPUS

2 6464
EXTENSIÓN UNAM

Las 24 horas, los 365 días del año

**TU LLAMADA ES...
ANÓNIMA Y CONFIDENCIAL**

La línea de reacción PUMA es una herramienta para que la Comunidad Universitaria **reporte situaciones o eventos de manera anónima** ante la comisión de conductas contrarias a la seguridad en las instalaciones de la Universidad y que, en consecuencia, pueda ser valorada para el tratamiento correspondiente de manera preventiva.



LA PREVENCIÓN ES LA LLAVE DE TU SEGURIDAD

